

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 3929

DOÑIHUE, 05 de Diciembre del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de permiso administrativo a que tiene derecho la Sra. Constanza Slater Valdivia.

VISTOS:

1. Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Regularícese hacer uso un día de Permiso administrativo la Sra. Constanza Slater Valdivia, Rut: [REDACTED] Asistente Social del Departamento Educación Municipal, el día Lunes 22 de Octubre del 2012. (1 día)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BBE/LCB/ISR/aaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.
- 4.- Carpeta Personal.-